



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

**MAT.:** Páguense facturas que indica.

**PUNTA ARENAS,** 03 JUL 2020  
**Con esta fecha se resuelto lo que sigue:**  
**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/443, de 22.06.2020, que autoriza compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, Adquisición de 26.015 Cajas de Alimentos, se anexa hoja N° 2693, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios solicitado por el Depto. Social;
8. El Contrato de Prestación de Servicio de Entrega 26.015 Cajas de Alimentos en la Región a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 22 de Junio de 2020;
9. La Solicitud Interna de Pedido N° 2686, de 19.05.2020, solicita cotización de productos para canastas de alimentos;
10. Nuestra R.E. ADQ.-2020 N° 381, de 20.05.2020;
11. La Orden de Compra N° 764-55-SE20, de 20.05.2020;
12. La Factura Electrónica N° 0000801472, de 20.05.2020, de CORCORAN Y CÍA. LTDA, por el monto de \$ 9.502.000 (nueve millones quinientos dos mil pesos);
13. La Orden de Compra N° 764-58-SE20, de 22.05.2020;
14. Las Facturas N°s 1430439, de 20.05.2020, por el monto de \$ 11.439.500 (once millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos) 1430440, de 20.05.2020, de \$ 2.899.000 (dos millones ochocientos noventa y nueve mil pesos) ambas de CORDORAN Y CÍA. LTDA. ZONA FRANCA;

15. La Orden de Compra N° 764-73-SE20, de 28.05.2020;
16. La Factura Electrónica N° 0000801488, de 28.05.2020, de CORCORAN Y CÍA. LTDA, por el monto de \$ 34.614.000 (treinta y cuatro millones seiscientos catorce mil pesos);
17. La Orden de Compra N° 764-72-SE20, de 28.05.2020;
18. Las Facturas N°s 1431157, de 29.05.2020, por el monto de \$ 13.293.000 (trece millones doscientos noventa y tres mil pesos); 1431158, de 29.05.2020, por el monto de \$ 19.676.000 (diecinueve millones seiscientos setenta y seis mil pesos) y 1431159, de 29.05.2020, por el monto de \$ 21.064.000 (veintiún millones sesenta y cuatro mil pesos) todas de la Empresa CORDORAN Y CÍA. LTDA. de ZONA FRANCA; y
19. Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de Canastas de Alimentos.
3. Que, a través de Contrato de Prestación de Servicio de Convenio modalidad Suministro con la Empresa CORCORAN Y CÍA LTDA. la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

#### **RESUELVO:**

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes facturas: **1)** Factura Electrónica N° **0000801472**, de 20.05.2020, de CORCORAN Y CÍA. LTDA, por el monto de \$ 9.502.000 (nueve millones quinientos dos mil pesos); **2)** Las Facturas N°s **1430439**, de 20.05.2020, por el monto de \$ 11.439.500 (once millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos); **1430440**, de 20.05.2020, de \$ 2.899.000 (dos millones ochocientos noventa y nueve mil pesos), ambas de CORDORAN Y CÍA. LTDA. ZONA FRANCA; **3)** La Factura Electrónica N° **0000801488**, de 28.05.2020, de CORCORAN Y CÍA. LTDA, por el monto de \$ 34.614.000 (treinta y cuatro millones seiscientos catorce mil pesos); **4)** Las Facturas N°s **1431157**, de 29.05.2020, por el monto de \$ 13.293.000 (trece millones doscientos noventa y tres mil pesos); **1431158**, de 29.05.2020, por el monto de \$ 19.676.000 (diecinueve millones seiscientos setenta y seis mil pesos) y **1431159**, de 29.05.2020, por el monto de \$ 21.064.000 (veintiún millones sesenta y cuatro mil pesos) todas de la Empresa CORDORAN Y CÍA. LTDA., ZONA FRANCA;

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia DE recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de entrega de Canastas de Alimentos por COVID-19

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock,  
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps